



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAR 2017

Expte. N° 17.593/16

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a favor de la Prof. Beatriz GUEVARA, docente y miembro de la COMISIÓN DE LA MUJER de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.420,76); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde al reconocimiento de pasajes aéreos tramo Salta-Córdoba-Salta, efectuado a la Prof. Marcela Alejandra LLANOS, también docente de esta Universidad, quien asistió en representación de la citada Comisión al "VI Coloquio Internacional de Educación, Sexualidades y Relaciones de Género" y "IV Congreso sobre Género y Sociedad", que se llevaron a cabo en dicha ciudad durante los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2016.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.420,76), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Prof. Beatriz GUEVARA, docente y miembro de la COMISIÓN DE LA MUJER de esta Universidad, correspondiente al reconocimiento de los pasajes efectuado a la Prof. Marcela Alejandra LLANOS, quien asistió en representación de la citada Comisión, al "VI Coloquio Internacional de Educación, Sexualidades y Relaciones de Género" y al "IV Congreso sobre Género y Sociedad", que se llevaron a cabo en la ciudad de Córdoba durante los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre de la Prof. Beatriz GUEVARA, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0215-2017